



En Contra Costa los Niños Cuentan

Todos cuentan en nuestra comunidad. Cada persona — especialmente los niños — debe recibir lo que le corresponde.

Al participar en el censo, nuestra comunidad recibe dinero para programas infantiles y familiares. El gobierno estatal y federal utiliza los datos obtenidos del censo para financiar programas de cuidado infantil, almuerzos escolares gratuitos o a bajo costo y Medi-Cal.

Éstas son algunas razones por las que su participación en el censo es importante:



Cuando sus hijos y usted forman parte del conteo del censo, su comunidad recibe la parte de dinero que le corresponde para programas importantes como Medi-Cal, WIC, Head Start, el Programa Nacional de Almuerzo Escolar, CHIP y cuidado infantil.



California recibe más de \$115 billones de dólares cada año en base a los datos obtenidos del Censo. Debemos contar a todos para que no perdamos estos recursos.



El número de representantes que su estado tiene en el Congreso es basado en el conteo del censo.

Éstos son los pasos a seguir:

- (1) Usted recibirá un recordatorio por correo del censo en marzo de 2020.
- (2) Llene el formulario del censo por internet o teléfono.
- (3) Solicite un formulario en papel o espere recibir un formulario en papel por correo, si prefiere responder de esa manera. Para evitar una visita a su hogar de parte de un funcionario del censo, favor de completar y enviar el formulario a más tardar a finales de abril de 2020.

Alrededor de un millón de niños menores de 5 años en los Estados Unidos no fueron contados en el censo pasado.

Asegúrese de ser contado para que su comunidad reciba los fondos financieros y los servicios que merece.

Para obtener información y asistencia, llame al número gratuito de ayuda bilingüe del Fondo Educativo NALEO: 1-877-EL-CENSO (352-3676).

Preguntas Frecuentes sobre el censo



¿Mis respuestas son confidenciales? Sí. Por ley, su respuesta al censo NO PUEDE SER COMPARTIDA con ninguna persona ni entidad que no sea parte del Departamento del Censo. Ésto incluye a ICE (inmigración), a la policía, a CPS (Servicios de Protección al Menor), el IRS, el FBI, su arrendador, o a cualquier otra persona o entidad. Nadie puede usar sus respuestas del Censo para disminuir sus beneficios, desalojarle, deportarle, multarle ni quitarle a sus hijos.

¿Habrà una pregunta en el formulario del censo sobre mi ciudadanía? NO.

¿Puedo dejar algunas preguntas sin responder? La mejor manera de evitar una llamada telefónica o una visita de un trabajador del censo es contestar todas las preguntas de manera honesta. Por favor asegúrese de que todos sean contados en su hogar — cada adulto, niño (a) y bebé.

¿Cómo puedo completar el formulario del censo? Tiene opciones. Puede completar el formulario del censo en una computadora (en casa o en una biblioteca), por teléfono o en papel. Para recibir asistencia sobre cómo responder usando un formulario de papel del Censo, llame al 1-877-352-3676

¿Si mi hijo es un bebé — lo/la incluyo en el Censo? Sí. Por favor incluya a su bebé independientemente de su edad — Incluso si no han salido del hospital por dar a luz.

Estoy embarazada — ¿Cómo incluyo esta información en el formulario del Censo? Todos los niños nacidos el 1ro de abril de 2020 o antes, deben ser contados.

Tengo niños viviendo conmigo que no son míos, ¿los enumero? Sí. Debe contar cada niño que esté viviendo en su hogar el 1ro de abril de 2020, aunque solamente sea una estadía temporal.

Hay más gente viviendo en mi hogar de la que mi arrendador tiene conocimiento. No debería enumerarlos, ¿o sí? Todos deben ser enumerados de acuerdo a la Constitución de EE. UU. El censo no compartirá sus respuestas con su arrendador ni con nadie más. Asegúrese de que todas las personas que viven en su hogar o propiedad el 1ro de abril de 2020, sean contadas.

No estoy en EE. UU. legalmente. ¿Debo tomar parte en el censo? Sí. Por ley, el censo no puede reportar sus respuestas a ninguna autoridad de inmigración, de policía o a personas a cargo de beneficios gubernamentales. Todos aquellos que viven en EE. UU. al momento de llevarse a cabo el censo, deben ser contados independientemente de su ciudadanía o estatus migratorio.

Mi hijo vive conmigo tiempo parcial — ¿lo/la enumero? Depende. Su hijo (a) debe ser enumerado (a) en el hogar donde habite la mayoría del tiempo. Si el tiempo es dividido por partes iguales, su hijo (a) deberá ser contado en el hogar donde se encuentre el 1ro de abril de 2020.

¿Cuánto tiempo se tarda en completar el formulario del censo? Unos 10 minutos.

Sus respuestas al censo son 100% confidenciales y no se comparten con nadie. ¡Por favor complete el formulario del Censo 2020!